

INFORME

Visita realizada el 17 de agosto de 2012 a la Comisaría 10ª de San Isidro

MARTÍNEZ. COMISARÍA 10ª DE SAN ISIDRO

En la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil doce, el que suscribe Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, en representación del Colegio de Abogados de San Isidro, dando cumplimiento de la Acordada 3415 -específicamente arts. 2ª inc. D y 6ª- de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se constituyó en la Comisaría 10ª de San Isidro, sita en la calle Hipólito Irigoyen 2434, a fin de dar cumplimiento una visita Institucional en forma conjunta con el Dr. Eduardo Lavenia, quien se acababa de retirar de la dependencia de acuerdo a lo informara el Sr. Comisario D. Victor Benedetti, con quien se mantuvo una reunión, quien gentilmente facilitó la información requerida: nómina de internos alojados con su situación legal y fecha de ingreso, también el último informe médico y el listado del personal a cargo y en funciones del día de la fecha.

Asimismo el nombrado Jefe, destacó que el mes próximo la Municipalidad de San Isidro se ha comprometido a pintar toda la Comisaría, incluyendo el sector de los "calabozos", como también que ha gestionado la provisión de colchones nuevos.

Respecto de la población alojada solo hay tres internos.

A continuación se concurrió al área respectiva, manteniendo un fluido diálogo con cada uno de los detenidos.

Uno de ellos: -Rosales, Miguel Ángel-, fue remitido de la Comisaría de Florencio Varela 1ª y está a disposición de una UFI y Juez de Garantías de Quilmes, ya que aparentemente se habían clausurado los calabozos de dicha dependencia y por ello fue remitido a esta Comisaría. Esta situación no es lo más deseable ya que su causa tramita en el Departamento judicial nombrado y su familia se domicilia en dicha Ciudad.

Hay que señalar que no existe hacinamiento, hay dos celdas que no están ocupadas, y como la **visita se realiza en el lugar de alojamiento, -en los propios calabozos**, se podrían destinar dichas celdas vacías para que se lleven a cabo allí las mismas...-

Sí subsiste una pésima estructura edilicia y de diseño en el sector calabozos, lo que ya fuera informado en la visita efectuada el 14 de junio de dos mil once; es decir que esta comisaría a criterio de este representante institucional, **no está en condiciones de aptitud para alojar detenidos.**

Se aclara expresamente que preguntados los internos sobre el trato recibido por el personal policial y por la comida, respondieron que no tienen queja alguna sobre el particular, que al contrario refieren un trato respetuoso y que la comida es abundante y llega caliente.

No existe locutorio para la adecuada atención por parte de los profesionales a los internos alojados.

Es todo lo que se puede informar por el momento.

Fdo: José Manuel Ernesto de Estrada

Presidente Comisión Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios del Colegio de Abogados de San Isidro.-